



Real Club de Regatas de Santiago de la Ribera
Paseo Colón, s/n
30720-Santiago de la Ribera (Murcia)
Telf. 968 57 02 50 - 54 * Fax. 968 57 02 49
E-Mail: club@rcrsr.e.telefonica.net
CIF: G-30043079

MINI VUELTA AL MAR MENOR

INSTRUCCIONES DE REGATA

15 de agosto de 2015

CLASES OPTIMIST, LÁSER 4.7 Y LÁSER RADIAL.

Real Club de Regatas de Santiago de la Ribera

LA MINI VUELTA AL MAR MENOR, se celebrará en aguas del Mar Menor, para la **CLASE OPTIMIST, LÁSER 4.7 Y LÁSER RADIAL** durante el día 15 de agosto de 2015, organizada por el Real Club de Regatas de Santiago de la Ribera.

1 REGLAS

1.1 La regata se regirá por:

- Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela RRV de la ISAF 2013 – 2016 (**RRV**);
- Las Instrucciones de Regata

2 MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA AVISOS A LOS PARTICIPANTES

2.1 Cualquier modificación de las IR se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos (TOA) **dos** horas **antes** de la señal de atención de la primera prueba del día, excepto que cualquier modificación en el programa se anunciará **antes** de las **20:00** horas del día anterior a su efectividad.

2.2 Los avisos a los participantes se anunciarán en el TOA situado en la planta baja del Club.

Un aviso en el TOA sustituye a toda notificación individual dada a cada participante.

3 SEÑALES ESPECIALES

En tierra

3.1 Las señales hechas en tierra se darán en el mástil principal de señales, situado en la terraza del club, entre las 9:00 y las 20:00 horas de cada día.

3.2 Además de lo previsto en “**señales de regatas**” del RRV, se usará la siguiente señal especial:

3.2.1 la bandera “**D**” del Código Internacional de Señales (**CIS**), significa: “**los participantes pueden dirigirse a la zona de regatas; la próxima señal de atención no se dará antes de 25 minutos**”. Ningún barco puede abandonar el puerto **antes** de que se largue esta señal, salvo autorización expresa del Comité de Regatas.

3.2.2 Cuando se largue la bandera “**Y**” del **CIS** la regla 40 es de aplicación en **todo momento** mientras se esté a flote. Esto modifica el preámbulo de la parte 4.

4 PROGRAMA

4.1 El programa del evento es el siguiente:

2ª MANGA: Se tomará la salida frente a los Arenales (frente al Veneziola) y se llegara a Lo Pagán. La línea de llegada estará situada frente al Instituto Oceanográfico.

3ª MANGA: Se tomará la salida frente a Lo Pagán y se llegará a la Ribera. La línea de llegada estará situada frente al Real Club de Regatas de Santiago de la Ribera.

El que las líneas de salida y llegada no estén situadas en el lugar indicado exactamente no podrá ser motivo de reparación.

9 BALIZAS.

9.1 Las balizas son de color Naranjas

10 SEÑALES DE SALIDA Y LÍNEA DE SALIDA.

10.1 Las señales de salida serán dadas conforme a la regla 26 del RRV.:

<u>SIGNIFICADO</u>	<u>VISUAL</u>	<u>MINUTOS para SALIR</u>
ATENCIÓN	BANDERA de la CLASE, izada, y Un SONIDO	CINCO
PREPARACIÓN	BANDERA del CIS "P" o "I" o "Z", o "Z" con "I", del CIS o bandera "NEGRA", izada, y Un SONIDO	CUATRO
	BANDERA del CIS "P" o "I" o "Z" o "Z" con "I", del CIS o bandera "NEGRA", arriada, y UN SONIDO LARGO	UNO
SALIDA	BANDERA de la CLASE, arriada, y Un SONIDO	CERO

10.2 Ningún barco saldrá más tarde de 5 minutos después de la señal de salida. El que lo hiciese, será clasificado **DNC**.

10.3 Los barcos del Comité de Regatas, de salida podrá mantenerse en posición a motor si las condiciones fuesen desfavorables.

10.4 La dirección y sentido de la salida será hacia el punto de llegada de esa prueba.

10.5 La salida en la **1º, 2ª Y 3º manga**, será la línea recta imaginaria comprendida entre el palo de señales del barco del Comité, que mostrará bandera amarilla "Q" del C.I.S., y una baliza de color naranja.

11 LLAMADAS

11.1 Las llamadas se realizarán **de acuerdo con la regla 29 del RRV.** y, además:

11.1.1 en caso de una **llamada individual**, la letra "X" del CIS será arriada 2 minutos después de la salida, aunque no hayan vuelto todos los barcos prematuramente salidos. (Modificación de la regla 29.2 del RRV);

- 11.1.2 **No se realizarán llamadas** a los barcos que, en el momento de la señal de salida, **además** de encontrarse en el lado del recorrido de la línea de salida, **estén fuera de la zona de salida** que se describe en 7.2

Si la salida es válida, a los barcos en las que se diese la anterior circunstancia y que no cumplan, **aunque no hayan sido llamadas**, con la regla 29.1 del RRV dentro de los dos minutos siguientes a la señal de salida, **se les clasificará DNC**.

12 LÍNEA DE LLEGADA

- 12.1 El barco de llegada del Comité de Regatas podrá mantenerse en posición a motor.
- 12.2 La línea de llegada estará formada por la línea recta imaginaria trazada desde el palo del barco del Comité o del barco Auxiliar, que podrá mostrar bandera azul, y una baliza de color naranja, y su dirección será perpendicular al recorrido.

13 SISTEMA DE PENALIZACIÓN

- 13.1 Un barco que haya efectuado una penalización o que se haya retirado conforme a las reglas 31.2 o 44.1, deberá rellenar un formulario de reconocimiento en la oficina de regatas dentro del tiempo límite para protestas.

14 BARCO QUE SE RETIRA DESPUÉS DE TERMINAR (RAF) BARCO QUE NO TERMINA (DNF) BARCO QUE NO SE ACERCA A LA ZONA DE SALIDA (DNC)

Un barco **que se retira después de terminar (RAF)**, deberá presentar un formulario de Retirado en la Oficina de Regatas antes de que termine el plazo para protestar.

Un barco **que abandona el campo de regatas en cualquier momento antes de terminar (DNF)**, lo notificará por cualquier medio al Comité de Regatas y deberá presentar un formulario de **DNF en la Oficina de Regatas, antes de que termine el plazo para protestar**.

Los barcos **que no se hayan acercado a la línea de salida o que no abandonen el club para las pruebas del día (DNC)**, lo notificarán en la Oficina de Regatas antes de la señal de atención de la primera prueba siguiente.

15 TIEMPO LÍMITE

- 15.1 No hay tiempo límite. Cualquier cambio o modificación será a criterio del Comité de Regatas.
- 15.2 Un barco que no termine dentro de los 15 minutos siguientes a la hora de llegada del primer barco, será clasificado "No terminó" (DNF).

16 PROTESTAS

- 16.1 Un barco que tiene intención de protestar, informará inmediatamente al Comité de Llegadas en la entrada indicando el n^o de vela del barco protestado y hasta que esté debidamente identificado por el Comité

16.2 Las protestas se harán por **escrito** en formularios que estarán disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán en ésta dentro del plazo para protestar.

16.3 Plazo para Protestar:

a) El plazo para protestar terminará **una** hora después de terminada la última prueba del día. La hora resultante se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos.

b) La hora límite para presentar una petición de reparación por **hechos no acaecidos en la mar**, finalizará **media hora** después de la exposición de las clasificaciones del día, si esta exposición tiene lugar antes de las 20.30 horas o, excepto el último día de la regata, a las 09.30 horas del día siguiente si la exposición se efectúa posteriormente. (Modifica la regla 62.2 del RRV).

Esta hora límite finalizará el **último día** de la Regata **treinta** minutos después de la exposición de la clasificación general en el Tablón Oficial de Avisos.

c) Las **solicitudes de reapertura de audiencia**, tendrán como hora límite:

(i) Media hora después de haber sido notificada la resolución que ha motivado la solicitud de reapertura.

(ii) **el último día**, se presentará **no más tarde de quince minutos** después de haber sido notificada la resolución de tal ultima protesta. (Modificación a la regla 66 del RRV).

16.4 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden previsto de audiencias y de su hora se anunciarán en el TOA lo antes posible y no más tarde de **media hora** después de finalizar el plazo para protestar. En principio las protestas se tramitarán en el orden aproximado de recepción y se pide a las partes permanezcan en las proximidades de las salas de protestas a fin de acelerar las audiencias.

Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Comité de Protestas situadas en la 2ª planta del club.

16.5 Antes de la hora límite para protestar se insertará en el Tablón Oficial de Avisos la lista de **los barcos penalizados bajo las reglas 30.2, 30.3, y A5**. Un barco así notificado puede solicitar una reparación no más tarde de los **30 minutos** siguientes a la hora límite para protestar.

16.6 Las infracciones a las Instrucciones de Regata, 20 (Amarre y puesta en seco), 21 (Números de Vela) 22 (Sustitución de participantes), 23 (Reglas de Seguridad) y 24 (Vertidos de desperdicios y basura), no serán motivo de protesta de un barco contra otro, pero pueden originar una protesta del Comité de Regatas o del Comité de Protestas (modifica la regla 60.1 RRV).

16.7 No se podrán presentar protestas de medición.

17 PUNTUACIÓN

17.1 Se aplicará el Apéndice A y el sistema de **puntuación baja**, descrito en la regla A4.1 del RRV y además:

a) Se correrán 3 mangas, todas ellas puntuables, no habrá descarte.

18 PREMIOS

18.1 Se publicaran en el Toa.

19 AMARRES Y PUESTA EN SECO

19.1 Los barcos estarán varados únicamente en sus lugares oficialmente asignados.

20 NÚMEROS DE VELA

20.1 Los barcos inscribirán y usarán únicamente el número de vela que aparece en el Certificado de Medición, excepto previa autorización escrita del Comité de Regatas.

20.2 Los barcos que incumplan la regla 77 y el Apéndice G del RRV o la IR 21.1, podrán ser clasificados como (DNC) **sin previo aviso y sin audiencia**. (Modifica las reglas 63.1 y G4 del RRV).

21 SUSTITUCIÓN DE PARTICIPANTES

21.1 No habrá sustitución de participantes.

22 REGLAS DE SEGURIDAD

22.1 Cuando se largue el emblema de la Cruz Roja (una cruz roja sobre fondo blanco) a bordo del barco del Comité de Regatas, los entrenadores y demás barcos de apoyo a equipos deberán colaborar con el comité organizador en las labores de seguridad.

22.2 Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto del Club y se vea impedido de llegar al Club por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando al teléfono:

968 57 02 50 - 57 02 54

22.3 Todos los competidores observarán cuidadosamente esta instrucción de regata. De lo contrario podrá exigírseles el pago de los gastos de las operaciones de búsqueda y rescate.

23 VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA

23.1 Está prohibido verter basura al agua durante todo el evento. La penalización por infracción a ésta I.R. será decidida por el Comité de Protestas y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.

24 RESPONSABILIDAD

24.1 Los participantes en la MINI VUELTA AL MAR MENOR lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

24.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Anuncio de Regata.

Se llama la atención sobre la **Regla Fundamental 4**, Decisión de Regatear, de la parte 1 del RRV, que establece:

“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”

ANEXO I

RECORRIDO

1ª PRUEBA: SALIDA FRENTE AL R.C.R.S. DE LA RIBERA – LLEGADA A LOS ARENALES

DESCANSO: COMIDA Y ESPARCIMIENTO PARA LOS REGATISTAS

2ª PRUEBA: SALIDA DESDE LOS ARENALES – LLEGADA A LO PAGÁN FRENTE AL OCEANOGRÁFICO

3ª PRUEBA: SALIDA DESDE LO PAGÁN – LLEGADA FRENTE AL R.C.R.S. DE LA RIBERA

❖ BALIZA DE SALIDA Y LLEGADA: COLOR NARANJA.



